

Expediente: 3956/10

Carátula: ASSAF HECTOR ERNESTO TAMER Y OTRO C/ CORPORACION MERCADO FRUTIHORTICOLA MERCOFRUT S/ COBRO (ORDINARIO)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23125985149 - ASSAF, HECTOR ERNESTO TAMER-ACTOR

900000000000 - CAMINOS S.A, -ACTOR

23125985149 - ISAS, ALFREDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - COURTEL, MERCEDES MAGDALENA-POR DERECHO PROPIO

23125985149 - EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L., -TERCERO

20217459797 - CORPORACION DEL MERCADO FRUTIHORTICOLA DE TUCUMAN(MERCOFRUT), -DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3956/10



H106018904484

**JUICIO : ASSAF HECTOR ERNESTO TAMER Y OTRO c/ CORPORACION MERCADO FRUTIHORTICOLA MERCOFRUT s/ COBRO (ORDINARIO).- EXPTE. N° 3956/10.-**

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/12/2025 presentado por TORRES,JUAN PABLO:

- 1) Téngase presente la conformidad formulada por la demandada con la planilla de actualización practicada por el actor.
- 2) Al pedido de apertura de cuenta, se hace saber que ya existe una cuenta abierta a nombre del presente juicio, identificada como cuenta macro n° **562209606493157**, CBU N° **2850622350096064931575**.
- 3) A la oposición a la medida cautelar solicitada: tratándose de una medida que tramita inaudita parte, no ha lugar por improcedente.
- 4) Sin perjuicio de lo dispuesto, póngase en conocimiento de la parte actora la intención de pago manifestada por la demandada. AMDLMP. 3956/10

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.